

EXPEDIENTE 104/2025
CONTR 2025 480577 - Lote 3
LOTE 2025 3478

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios, con número de expediente **104/2025**, denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD, DISEÑO, Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES” (CONTR 2025 480577 - LOTE 3)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025),

R E S U E L V E

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada al mencionado lote, de la mercantil NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U., con CIF B91346890, por no superar el umbral mínimo de 25 puntos relativo a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

SEGUNDO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado lote, a la mercantil **UNIVERSAL MCCANN, S.A.**, con CIF A79154126, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (470.905,12 €) IVA excluido**, importe correspondiente al presupuesto base de licitación, conforme a lo establecido en el apartado 2 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A esta cantidad le corresponde un IVA de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (98.890,08 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (569.795,20 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		19/12/2025 13:30:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO5PeUXgo3Si7VB57Aa356D5r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		19/12/2025 13:30:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO5PeUXgo3Si7VB57Aa356D5r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	